 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el Derecho de Petición presentado en el marco de la Rendición de Cuentas Sector Social, vigencia 2023.

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido__ _ __

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, __X____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta Derecho de Petición presentado en el marco de la Rendición de Cuentas Sector Social, vigencia 2023.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de Enero de 2024, **a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Enero de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Diana Paola Ramírez Guzmán**
Responsable



Código 12240

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta queja y denuncia sobre el comportamiento del funcionario José David Sánchez Reina

Respetado Anónimo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su queja y denuncia sobre el comportamiento del funcionario José David Sánchez Reina, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta en los siguientes términos:

"Me permito la presente para expresar mi inconformidad y denunciar una serie de procedimientos inapropiados llevados a cabo por el funcionario José David Sánchez Reina, profesional de enfermería, identificado con cédula de ciudadanía número 1032389638, en relación con los servicios prestados en mi hogar gerontológico "HOGAR GERONTOLÓGICO SAN JOSÉ DE AMOR", ubicado en la localidad de Suba, en Bogotá."

De acuerdo a la "declaración oficial" emitida por la "directora, propietaria y representante legal" del HOGAR GERONTOLÓGICO SAN JOSÉ DE AMOR, la misma no ha instaurado queja y denuncia sobre el comportamiento del funcionario José David Sánchez Reina ante esta Secretaría, por el contrario, entre otros aspectos señala:

"... jamás fue radicada por mi (sic) en calidad de representante legal y nos exoneramos de total responsabilidad en cuanto a el oficio o sus fines, ya que respecto al profesional José David Sánchez quien conozco hace tres años, durante todo el periodo laboral y de colaboración ha demostrado ser una persona con grandes cualidades, buen trato personal con la población adulto mayor, capacidad de liderazgo, eficiente, responsable y respetuoso con todo el personal de auxiliares de enfermería."

Respecto a *"... las instituciones del Distrito están destinadas al servicio de la comunidad y no deben ser utilizadas para beneficio personal. Pagamos al señor Sánchez Reina de manera mensual para que nos brinde informes y asesorías relacionadas con el cuidado y atención de nuestros residentes, quienes son adultos mayores."*

De acuerdo a lo verificado por esta Subdirección para la Vejez, el contratista de esta Secretaría Distrital de Integración Social, José David Sánchez Reina, realiza actividades económicas profesionales particulares (es decir, fuera del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la entidad) que consisten en brindar asesorías a instituciones que atienden personas mayores que no se encuentran inscritas en el Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales – SIRSS- de la SDIS, sobre cumplimiento de la Resolución 110 de 1995 de condiciones mínimas para el funcionamiento de esos establecimientos en el Distrito Capital, consignada en su "artículo 45 Hogares gerontológicos, numeral 2. Personal técnico científico. Asesoría del personal de enfermería" la cual va dirigida al talento humano en salud o coordinación y se abordan temas de salud o necesidades del hogar que no tienen relación con estándares de calidad.

Lo anterior es relevante toda vez que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 182 y 230 de 2013, *"Por la cual se establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores, para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital"*, en su artículo 5, ámbito de aplicación, señala que son funciones de las Secretarías Distritales de Salud y de Integración Social, la *"información, asesoría y verificación de estándares de calidad a las Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores"*. En consecuencia, en este marco actúa esta Secretaría frente a las instituciones de protección y atención integral a las personas mayores, y en tal marco igualmente, se encuentra el contrato de prestación de servicios suscrito por el profesional José David Sánchez Reina con la entidad, por lo que su actividad particular no colisiona con el quehacer de esta Secretaría, ni con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En cuanto a *"hemos observado una serie de comportamientos y prácticas inadecuadas por parte del señor Sánchez Reina que han generado malestar y preocupación en nuestro personal y en los residentes. En concreto, deseamos denunciar lo siguiente: Actitud de Soberbia y Dominante: (...), Procedimientos Inadecuados: (...), Uso Inapropiado de su Carga (sic): Hemos observado que el señor Sánchez Reina utiliza su carga en la Subdirección para la Vejez de Integración Social para fines personales, lo que*



consideramos inaceptable.”

De acuerdo a la información suministrada por la representante legal del HOGAR GERONTOLÓGICO SAN JOSÉ DE AMOR, y las auxiliares de enfermería de la misma institución, ninguna de estas conductas ha sido desplegada por José David Sánchez Reina.

En consecuencia, esta Subdirección para la Vejez no encontró mérito para adelantar acciones administrativas frente al cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito por José David Sánchez Reina con la Secretaría Distrital de Integración Social.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por el bienestar de las personas mayores.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

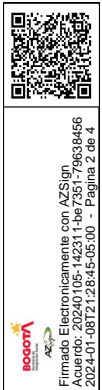
Elaboró: Catalina Pulido Garzón – Profesional Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024002459

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240105-142311-be7351-79638456

Creación: 2024-01-05 14:23:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-08 21:28:44



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: .

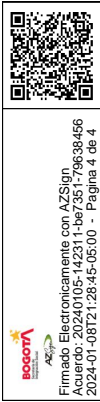
Liliana Catalina Pulido Garzón

Liliana Catalina Pulido Garzón
1014194700
catalinapulidog@hotmail.com
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240105-142311-be7351-79638456
2024-01-08 21:28:45:05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240105-142311-be7351-79638456
2024-01-08T21:28:45-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024002459

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240105-142311-be7351-79638456

Creación: 2024-01-05 14:23:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-08 21:28:44

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liliana Catalina Pulido Garzón catalinapulidog@hotmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-05 14:23:16 Lec.: 2024-01-05 14:35:43 Res.: 2024-01-05 14:36:08 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-05 14:36:08 Lec.: 2024-01-05 15:05:08 Res.: 2024-01-08 21:28:44 IP Res.: 186.84.188.15